

Expediente: **2777/23**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ASOCIACION CIVIL EL PINAR I C/ RIGAZIO ROMINA CONSTANZA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIGAZIO, ROMINA CONSTANZA-DEMANDADO

27359125696 - PEÑA, AGUSTIN JOSE-ADMINISTRADOR/RA DEL CONSORCIO

27359125696 - SOSA, JESICA ESTEFANIA-POR DERECHO PROPIO

23284769309 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS ASOCIACION CIVIL EL PINAR I, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2777/23



H106018182628

JUICIO : CONSORCIO DE PROPIETARIOS ASOCIACION CIVIL EL PINAR I c/ RIGAZIO ROMINA CONSTANZA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE. N° 2777/23.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/11/2024 presentado por SOSA, JESICA ESTEFANIA:

- 1) Por presentado, con el domicilio digital constituido, téngase al compareciente por apersonado y désele intervención de ley.
- 2) Se intima al presentante a fin de que complete bonos profesionales y Ley 6.059 en el término de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar su conducta a la Caja de Abogados y Procuradores; y posponer a su respecto el dictado del auto regulatorio hasta tanto se acredite su cumplimiento. (Ley 5233 Art. 60 inc. 5° y Ley N° 6059 arts. 26 -inc. "a"- y 27, conforme su redacción actual - Ley N° 8306).
- 3) A lo demas reitérese oportunamente.- REJ. 2777/23

Actuación firmada en fecha 08/11/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.